

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**19412** *Extracto de la Resolución de 1 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados en el año 2026, efectuada por Resolución de 17 de marzo de 2026*

BDNS(Identif.):906134

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906134>)

Con fecha 19 de mayo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 121) el extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2026, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones en el año 2026.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el preámbulo de la citada Resolución de convocatoria, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución de 1 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones en el año 2026, efectuada por Resolución de 17 de marzo de 2026, se ha acordado:

Primero. Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en una cuantía de 4.500.000 euros, disponiéndose de una cuantía máxima de 4.503.000 euros.

Segundo. El presente extracto de la Resolución de 1 d junio de 2026 no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. El presente extracto de la Resolución de 1 de junio de 2026 entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado

Madrid, 1 de junio de 2026.- El Secretario de Estado de Sanidad. P.D.(Orden SND/147/2025, de 7 de febrero). La Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Francisca Sureda Llull.

ID: A260025767-1